



## INSCRIPCION DE ACTA EXTRANJERA



### Requisitos:

- \*Acta original del extranjero apostillada y traducida. (La traducción debe ser elaborada por un perito autorizado por el supremo tribunal de justicia del estado de Jalisco.) “Reciente” “No más de un año de expedida”
- \*Copia del acta de nacimiento de los padres. “Reciente”
- \*Copia de credencial de elector de los padres.



### Procedimiento:

- \* Presentarse en ventanilla de registro civil, con los documentos antes mencionados.
- \* Los documentos se quedan en oficina de registro civil para la elaboración de la inscripción.



### Tiempo estimado:

- \*2 días



### Horario:

9:00 a.m. a 3:00 p.m.



L. N. María de la Luz Pinto González  
Jefa de Departamento del Registro Civil



República #2 Col. Centro



Tel.: 373 73 47123